Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

El Sr. Alcalde, con fecha 23 de julio de 2021, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

"Don Rafael Martín Arcicollar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 18 hasta el 31 de agosto de 2021, ambos inclusive, y vistos los artículos 23 de la Ley 7/1985, y 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, por el presente he resuelto:

Primero: Delegar en la Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, doña María Luz Díaz-Guerra Salinero, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, salvo lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 2568/1986.

Segundo: La delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de este decreto y estará en vigor desde las 0:00 horas del día 18 de agosto de 2021 hasta las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2021.

Tercero: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la sustituta, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: La Tercera Teniente de Alcalde queda obligada a informar a esta Alcaldía de la gestión y disposiciones que dicte, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986."

Alameda de la Sagra, 23 de julio de 2021.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-3717

Código de verificación: **2021.00003717**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**